

RESOLUCIÓN APROBATORIA EXENTA N° 059,
Modifica Resolución Exenta N° 48, de 13 de abril
de 2011.

SANTIAGO, 10 MAYO 2011

VISTO:

- 1° Los artículos 8°, 9°, 28 y 31 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, (SEGPRES), de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado;
- 2° Lo preceptuado en los artículos 5°, letras d) y g), 6° y 12 del Decreto Ley N° 1.349, de 1976, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 (Minería) de 1987, y sus modificaciones posteriores;
- 3° Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado";
- 4° La Nota Interna N° 119, de 6 de mayo de 2011, del Sr. Secretario General de la Comisión Chilena del Cobre;
- 5° La Resolución Exenta N° 1190, de la Vicepresidencia Ejecutiva, de 10 de noviembre de 2010, publicada en el Diario Oficial de 18 de noviembre de 2010, y
- 6° El D.S. N° 6 (A), del Ministerio de Minería, de 2011, y

CONSIDERANDO:



- 1° Que por Resolución Aprobatoria Exenta N° 48, de 13 de abril de 2011, se autorizó la procedencia del trato directo para contratar la participación de un funcionario de la Institución en el Seminario "Mejores Prácticas de Gestión de Proyectos", organizado por el IPA Institute (S Corporation), desde el 14 al 16 de junio próximos, por la suma de US\$ 1.800.- (mil ochocientos dólares americanos), y
- 2° Que, con posterioridad a la dictación de la referida Resolución y de su publicación en el Sistema de Compras del Estado, la entidad organizadora del evento informó que el señalado Seminario ha sido cambiado por el de "Mejores Prácticas en Gestión de Proyectos Mineros", que éste se realizará los días 14 y 15 de junio próximos, y que su valor asciende a la suma de de US\$ 1.620.- (mil seiscientos veinte dólares americanos), en mérito de todo lo cual:

RESUELVO:

Modifícase la Resolución Aprobatoria Exenta N° 48, de la Comisión Chilena del Cobre, de 13 de abril de 2011, que autoriza la procedencia del trato directo para la contratación del Seminario "Mejores Prácticas de Gestión de Proyectos", en el sentido que se autoriza el trato directo para la contratación del Seminario "Mejores Prácticas en Gestión de Proyectos Mineros", los días 14 y 15 de junio de 2011, por la suma única y total de US\$ 1.620.- (mil seiscientos veinte dólares americanos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA



JOSE IGNACIO MERINO GERLACH
Fiscal

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines a que haya lugar,



MIGUEL RETAMAL SALAS
Secretario del Consejo (S)

DISTRIBUCIÓN:

Sr. Cristian Muñoz C., Secretario General
Sra. Milena González P. Encargada Capacitación
Sr. Felipe Rodríguez A. Auditor Interno
Sra. Isabel Acchiardo M. Encargada de Adquisiciones
Archivo

MRS/XDC